



**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**

Acción de Futuro

Instructivo Norma de Letreros FNDR
Gobierno Regional de Los Lagos



I. LETRERO FNDR

El instructivo tiene como finalidad entregar las especificaciones técnicas que se tienen que cumplir para los letreros de obras financiadas con Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR.

I.1 TAMAÑO

El tamaño del letrero deberá producirse en proporción de 1:2, es decir, el largo es el doble del alto y su tamaño deberá cumplir con lo siguiente, de acuerdo al monto de inversión.

3x6 mts.	En obras hasta M\$300.000
4x8 mts.	En obras sobre M\$301.000

I.2 DISEÑO

El modelo deberá ajustarse al modelo aprobado por el Consejo Regional, incorporándose en la zona de imágenes una elevación de la obra (obra en 3D), donde la comunidad pueda apreciar cómo quedara la obra al término de la construcción.

El logo del Gobierno Regional deberá figurar siempre. Solamente se incluirán los logos de las otras fuentes de financiamiento del proyecto, en el caso que las hubiese.

Todas las imágenes que se incluyan, ya sean fotos, logos o incluso el letrero en su totalidad deberá estar a tamaño, con su resolución de 72 dpi.



El letrero debe tener una proporción de 1:2 y debe incluir una elevación en 3D del proyecto. Figura 1.-

Figura 1.-

Mejoramiento Estadio Chiquihue
Segunda Etapa

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro

INICIO: 10 DE ENERO 2014
TERMINO: 10 DE ENERO 2015
UNIDAD TÉCNICA: I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MUNT
CONTRATISTA: EMPRESA
FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) \$4.000.000.000.-

www.goreloslagos.cl

En el caso de los proyectos que cuentan con más de una fuente de financiamiento. Los logos deberán disponerse uno al lado del otro. Figura 2.-

Figura 2.-

Mejoramiento Estadio Chiquihue
Segunda Etapa

Gobierno de Chile **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**
Acción de Futuro

INICIO: 10 DE ENERO 2014 **TERMINO:** 10 DE ENERO 2015
UNIDAD TÉCNICA: I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MUNT
CONTRATISTA: EMPRESA
FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) \$4.000.000.000.-
OTRO: \$500.000.-
TOTAL \$4.000.500.000.-

www.goreloslagos.cl



Nota: Antes de imprimir, el diseño del letrero, deberá ser enviado al Gobierno Regional para su aprobación

1.3 MATERIALIDAD Y FORMATO

La gigantografía deberá imprimirse en PVC, a 600 dpi al menos, a todo color. Se dejará un área de 10 cms. adicionales alrededor de la impresión, la que será doblada en el bastidor, al momento de la instalación.

1.4 INSTALACIÓN

El soporte de la gigantografía deberá ser fabricado en perfiles metálicos de 30 x 30 x 2 mm y en el área donde se fijara el letrero, éste deberá apoyarse en una superficie de lata que lo proteja del viento

La distancia mínima entre el terreno y la base del bastidor donde se ubique el letrero será de 2 mts.

Figura 3.-





2. PLACA RECORDATORIA

Tanto las placas para las obras FNDR como FRIL deberán tener un tamaño 60 cms. de ancho x 40 cms. de alto, con un formato apaisado.

Deberá producirse de preferencia en metal o, en su defecto, en madera. Figura 4.-

Figura 4.-



Leyenda

- Primera leyenda:** Debe especificar, el nombre de la obra.
- Segunda leyenda:** Debe especificar, Presidente de la República, Intendente Regional, ente financiante del proyecto, y Alcalde del actual periodo.
- Tercera leyenda:** Debe especificar, Lugar y fecha de entrega de la obra.

3. AMPLICACIÓN EN VEHÍCULOS

Los vehículos, sean estos Ambulancias, Carros Bombas, Camiones Aljibes u Otros, deberán exhibir una placa metálica. Que ocupe al menos un 10% de la superficie trasera del vehículo. Si hubiera razones de fuerza mayor que imposibiliten que la pieza tuviera ese tamaño. Ésta deberá ser de al menos 20x9 cms. (apaisada) con el logo del Gobierno Regional.

La placa podrá ser en bajo relieve, color plateado o en aplicación láser, con fondo metálico y el logo a color.

En el caso de aquellos vehículos donde no se pueda instalar la placa en la parte trasera, tales como Camiones de Basura u Otros, deberá pegarse el logo ploteado en cada costado, respetando la misma proporción, es decir, cada logo deberá ocupar al menos un 10% de la superficie del vehículo. **Figura 5.-**

Figura 5.-





4. APLICACIÓN EN LIENZO Y PENDONES

En el caso del 2%, los pendones deberán incorporar tanto el logo del Gobierno Regional como un texto alusivo a la fuente de financiamiento. Ambos elementos deben ocupar al menos el 35% de la superficie del lienzo o pendón y los logos deben aplicarse. Figura 6.-

Figura 6.-





Diseñado por - **Rodrigo Treupil**
Aprobado por - **Claudia Mazuela**
Visado por - **Alejandro Sotomayor**
Gobierno Regional de Los Lagos
Avda. Décima Región 480 piso 4, Puerto Montt
www.goreloslagos.cl